

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7104** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 27/13

Fecha del auto de declaración: 23.1.13

Clase de concurso: voluntario abreviado

Persona concursada: D. Joaquim Nogué Aliguer

CIF de la concursada: 40.283791-G

Domicilio de la concursada: C/ Antoni Molins nº 53 de Olot

Administrador concursal: D. Ricard Castaño García

Dirección postal: C/ La Salle, 40, 1º, 2ª de Girona

Dirección electrónica: ricard.castanygarcia@icag.cat

Regimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil, núm. 1, de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 28 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130006300-1